

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2017-MPLP/A.

Puquio, abril 11 de 2017.

VISTOS:

Los documentos: Informe N° 037-2017-MPLP/GM, de fecha 10 de abril de 2017, emitido por el Gerente Municipal, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2017, de fecha 10 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndoles a los Concejos Municipales las funciones normativas que establece el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce al Alcalde como el órgano Ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad Administrativa; asimismo según lo dispuesto en el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, compete al Alcalde entre otras funciones, "dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, con Informe N° 037-2017-MPLP/GM, el Gerente Municipal, solicita al concejo municipal, la aprobación de la Memoria Anual 2016, en cumplimiento a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, numeral 4.- Lineamientos para el cierre contable y presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria, 4.3 direcciones y oficinas responsables de la elaboración de la información contable en las entidades públicas, 4.3.4 memoria Anual;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2017, de fecha 10 de abril de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Memoria Anual 2016 de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio, la que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, poner en conocimiento de todos los órganos estructurados la memoria anual 2016.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución y memoria anual 2016, en el diario oficial "El Peruano" y en el portal web de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Wilber A. Velarde Rojas
ALCALDE